Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Libertad y Orden

Secretaria General

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 08/2012 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO".

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2

Fecha: 15 de agosto de 2012.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA HEINSOHN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2012 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

PREGUNTA No.1: Pregunta Número 1 – 2.1.25 - Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP.

Respetuosamente nos permitimos solicitar que dentro de las actividades CIIU se incluya la actividad número 7220. Lo anterior teniendo en cuenta que este código representa una actividad igualmente válida para el proceso que están adelantando.

7220	CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

RESPUESTA No.1: La Entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a una adquisición, lo que indica que la actividad del oferente debe ser la de proveedor, y no de consultor, por lo tanto, no es procedente realizar la modificación solicitada teniendo en cuenta que la actividad 7220 pertenece al grupo de "Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA QUINTEC COLOMBIA S.A., AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2012 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

PREGUNTA No.2: Numeral 2.2.1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

d. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 60% de deuda, del valor del presupuesto oficial asignado para cada ítem o ítems ofertados dentro del presente proceso.

Respetuosamente solicitamos a la entidad evaluar este índice para que sea **igual o menor a 70%**, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes que en el fondo es lo que buscan las entidades cuando están frente a un proceso de Subasta Inversa. Esta solicitud obedece a que el promedio de empresas comercializadoras de tecnología especialistas en ofertar al GOBIERNO tenemos un nivel de endeudamiento superior al 60% y menor al 70%.

RESPUESTA No.2: Las condiciones señaladas en el pliego de condiciones fueron establecidas teniendo en cuenta el objeto, valor del presupuesto, forma de pago y plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse. No obstante la Entidad a solicitud de los interesados en participar en el presente proceso de selección, acoge la observación estableciendo un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 70% de deuda, del valor del presupuesto oficial asignado para cada ítem o ítems ofertados dentro del presente proceso. Ver adenda No.1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONTROLES EMPRESARIALES, AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2012 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

PREGUNTA No 3: Con la presente elevamos las siguientes sugerencia a los de términos definitivos del proceso de la referencia, con el animo de participara activamente en el proceso.

- Numeral 2.2.1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Sugerimos la variación del Nivel de Endeudamiento sea igual o menor al 70% ya que el solicitado del 60% limita la concurrencia de posibles participantes.

Cabe mencionar que el objetivo adicional de nuestra observación es que la entidad pueda desarrollar la dinámica de la subasta como fin del deber de la contratación para este proceso promoviendo y facilitando la participación en el proceso del mayor numero de oferentes, para que la administración cuente con una variada gama de propuestas, de modo que pueda mejorar el costo del objeto a contratar en la subasta.

RESPUESTA No.3. Ver respuesta No.2

PREGUNTA No.4 Con la presente ampliamos nuestra solicitud de aceptar subir el índice de endeudamiento al 70% máximo por esto a continuación relacionamos los procesos similares de adquisición de software Microsoft donde hemos sido los adjudicatarios por monto similares los cuales hemos cumplido a satisfacción y en estos proceso las entidades solicitaron nivel de endeudamiento igual o menor al 70% .

Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Selección abreviada No 17 de 2011 Subasta Inversa.
Presupuesto adjudicado $ $ 2.105.082.014,95

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-9-329609

Fiscalía General de la Nación Selección Abreviada Subasta Inversa FGN-IPSE-004-2012 NC.
Presupuesto adjudicado $ $2.399.915.358,00

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-9-352093

Fiscalía General de la Nación Selección Abreviada Subasta Inversa FGN-IPSE-0050-2011 NC.
Presupuesto adjudicado $12.427.826.905

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-9-261084https:

Como lo pueden evidenciar y verificar la entidad en los link anteriores da un voto de tranquilidad y confianza de que se pueda ejecutar el contrato acogiendo nuestra solicitud de elevar el índice de endeudamiento.

RESPUESTA No.4. Ver respuesta No.2

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BEXTSA, AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2012 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

Nosotros los suscritos: **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** de acuerdo con el Pliego de Condiciones hacemos la siguiente solicitud al proceso de la referencia:

1. En el numeral 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA, la entidad expone algunas de las condiciones requeridas para participar en este proceso como son:

- **Letra a** PATRIMONIO REQUERIDO, "Por concepto de Patrimonio la Entidad habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o mayor al 120% del valor del presupuesto oficial asignado para cada Item o Items....".

- **Letra b** CAPITAL DE TRABAJO, "Al proponente que presente un Capital de Trabajo igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado para cada Item o Items.....".

- **Letra c** INDICE DE LIQUIDEZ, "Al proponente que presente un Indice de Liquidez igual o mayor al 1,2% del presupuesto oficial asignado para cada Item o Items.....".

- **Letra d** NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, "El proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 60% de deuda, del valor del presupuesto oficial asignado para cada ítem o ítems.....".

Respetados señores, una vez leídos con detenimiento las exigencias aquí nombradas queremos manifestar a ustedes lo siguiente:

PREGUNTA No.5.

a. En la **letra b**, la entidad no es clara y se puede presentar para malas interpretaciones el hecho que no se indique si el proponente lo habilita o inhabilita el hecho de presentar un Capital de Trabajo mayor o igual al presupuesto de cada Item o Items. Sírvanse aclarar este aspecto.

RESPUESTA No.5. La Entidad dispone en el numeral 1.25.1 del pliego de condiciones que realizará la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los proponentes dentro de los cuales se encuentra la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter financiero, indicados en el numeral **2.2.1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA,** considerando habilitado financieramente el oferente que cumpla con los indicadores allí estipulados, los cuales son los mínimos requeridos por la Entidad para habilitar financieramente a los proponentes que presentaron oferta.

PREGUNTA No.6.

b. En la **letra c,** la entidad requiere que el proponente presente un índice de Liquidez igual o mayor al 1,2% del presupuesto oficial asignado para cada ítem o ítems. Solicitamos aclaración al respecto dado que esta clase de índices se calculan sobre los estados financieros y no cabe comparación con el presupuesto.

RESPUESTA No.6. El literal C del numeral **2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA** del pliego de condiciones, indica la fórmula financiera para calcular el índice de liquidez, el cual se extrae de los estados financieros así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Por lo tanto, una vez se tenga el resultado del índice de liquidez arrojado del activo corriente sobre el pasivo corriente, se verificará que este sea igual o mayor al 1.2%., del valor del presupuesto oficial asignado para cada ítem o ítems ofertados dentro del presente proceso.

PREGUNTA No.7.

c. En la **letra d**, la entidad requiere que el proponente presente un índice de Endeudamiento igual o menor al 60% de deuda, del valor del presupuesto oficial asignado para cada ítem o ítems. Solicitamos aclaración al respecto dado que esta clase de índices se calculan sobre los estados financieros y no cabe comparación con el presupuesto.

RESPUESTA No.7. El literal C del numeral **2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA** del pliego de condiciones, indica la fórmula financiera para calcular el índice de endeudamiento, el cual se extrae de los estados financieros así:

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Por lo tanto, una vez se tenga el resultado del índice de endeudamiento de acuerdo a la fórmula anteriormente mencionada, se verificará que este sea igual o menor al 70% de deuda, del valor del presupuesto oficial asignado para cada ítem o ítems ofertados dentro del presente proceso.

PREGUNTA No.8.

d. Adicionalmente solicitamos que el índice sea ampliado a "IGUAL O MENOR AL 70%", esto redunda en beneficios para la entidad ya que de esta manera se abre el espectro de participantes y a mas participantes mas posibilidades de obtener mejores precios en la SUBASTA final, esto no implica ningún riesgo para la entidad por los siguientes aspectos:

i. Los productos aquí requeridos serán pagados únicamente después de ser entregados, no existe ningún pago anticipado.
ii. Si el proponente cuenta con un patrimonio mayor o igual al 120% del presupuesto y un capital de trabajo superior al 100% del presupuesto por cada ítem, esto garantiza a la entidad la capacidad del proponente financieramente hablando para cumplir con los tiempos de entrega al igual que si el proponente cuenta con la experiencia requerida en esta clase de contratos.

RESPUESTA No.8. Ver respuesta No.2

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA REALTIME, AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2012 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

PREGUNTA No.9. Tenemos el agrado de presentar a ustedes la siguiente sugerencia la cual sea tenida en cuenta con el fin de poder participar y una mayor pluralidad de proponentes en el proceso de referencia.

1. En los criterios de verificación el numeral.." 2.2.1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA....2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA "...."d. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

Sugerimos aceptar un Nivel de Endeudamiento máximo del 70%. Esta sugerencia esta motivada en que muy pocos oferentes podrían cumplir con esta exigencia, afectando la participación de un mayor numero de oferentes que satisfagan dicho requerimiento y el mecanismo de subasta del proceso o el posible riesgo de una declaratoria de desierto .

RESPUESTA No.9. Ver respuesta No.2

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA HEINSOHN, AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2012 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

PREGUNTA No.10. Por medio del presente correo me permito solicitar que nos faciliten a los oferentes los pliegos de condiciones en formatos editables. Esto teniendo en cuenta que nos facilitan la manera de presentar los formatos solicitados.

RESPUESTA No.10. El Ministerio le manifiesta que el Pliego de condiciones se encuentra debidamente publicado en el SECOP, no obstante se enviará al correo electrónico del solicitante en formato WORD haciendo claridad que el contenido y manejo del archivo será única y exclusivamente de responsabilidad del posible oferente toda vez que para la entidad el pliego oficial es el publicado en la página www.contratos.gov.co. Por lo tanto el Ministerio no aceptará reclamo alguno sobre pliegos diferentes al actualmente publicado.

PREGUNTA No.11. Por otra parte agradezco nos colaboren con la solicitud que enviamos el pasado 31 de Julio.

RESPUESTA No.11. Ver respuesta No.1

DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: IVETT LORENA SANABRIA GAITN – COORDINADORA GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS
Proyectó: LILIANA RIAÑO AMAYA – ASESORA LICITACIONES Y CONTRATOS